



Global Crossing ahora es Level 3

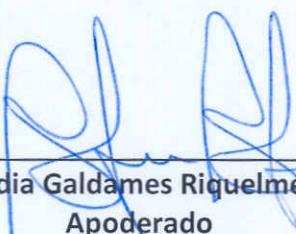
GLOBAL CROSSING CHILE S.A.
Inscripción de Entidades Informantes Nº 62
R.U.T Nº 96.896.440-2

Santiago, 6 de enero de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

Por medio de la presente, adjunto a Ud. copia de la escritura de Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 25 de noviembre de 2011, cuya escritura fue autorizada con fecha 26 de diciembre de 2011

Le saluda atentamente,



Lidia Galdames Riquelme
Apoderado
GLOBAL CROSSING CHILE S.A.

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago



1 REPERTORIO N° 43.212-2011
2 OT 547509
3
4 ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
5
6
7 GLOBAL CROSSING CHILE S.A.
8
9
10 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de Diciembre del año dos mil
11 once, ante mí, **RENÉ BENAVENTE CASH**, Abogado, Notario Público Titular de la
12 Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle
13 Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece doña
14 **ROSARIO MAGDALENA ARECHAVALA CRUZ**, chilena, soltera, abogado,
15 cédula nacional de identidad número catorce millones ciento diecinueve mil
16 ochocientos ochenta y nueve guión cero, domiciliada en esta ciudad, calle
17 Miraflores número ciento treinta, piso dieciséis de la comuna de Santiago, la
18 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y
19 expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública el acta
20 que es del siguiente tenor: "En Santiago, a veinticinco de noviembre del año dos
21 mil once, siendo las doce horas treinta minutos, en las oficinas de la sociedad,
22 ubicadas en Avenida Presidente Kennedy número cinco mil setecientos treinta y
23 cinco, oficina ochocientos dos, Torre Poniente, comuna de Las Condes, Santiago,
24 se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad
25 "**GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**" (la "Sociedad") I. FORMALIDADES DE
26 CONVOCATORIA. Aún cuando ello no es necesario, por cuanto asistieron el cien
27 por ciento de los accionistas con derecho a voto, el señor Presidente deja
28 constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para
29 la celebración de esta junta: A) Que fue convocada por acuerdo del Directorio de
30 la Compañía en su sesión de fecha ocho de noviembre de dos mil once. B) Que,

de acuerdo al artículo sesenta de la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas, no fue necesario citar a la presente junta por aviso en los diarios, toda vez que se contaba con la seguridad que concurrirían a la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, como de hecho ha ocurrido.

C) Que los antecedentes referidos en el artículo cincuenta y cuatro de la ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas, se han tenido a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía. D) Que, de conformidad a la ley, sólo pueden participar con derecho de voz y voto en esta junta los titulares de las acciones inscritas en el registro de accionistas con cinco días de anticipación a esta fecha. II.- **QUORUM.** De acuerdo a la hoja de asistencia, se encuentran presentes accionistas que constituyen el cien por ciento de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, conforme a la siguiente nómina: a) Victor Rios Salas por la sociedad "**GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS II LIMITED**" por un número de **setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y seis** acciones b) Rosario Arechavala Cruz por la sociedad "**GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS III LIMITED**" por dos acciones. La Junta se celebró en presencia de don Juan Francisco Álamos Ovejero Notario Público Suplente de René Benavente Cash, Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago. El Señor Presidente informó que se encontraban representadas por lo tanto **setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho** acciones, lo que representa un quórum de un cien por ciento de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, en razón de lo cual procede dar por constituida e instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. La nómina de personas asistentes y el número de acciones presentes o representadas figuran en la hoja de asistencia que se ha levantado al efecto y que está a disposición de los señores accionistas. III.- **CALIFICACIÓN DE PODERES Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.** El Presidente expresó que los poderes otorgados para la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, cumplen cabalmente los requisitos establecidos en el artículo **sesenta y tres** del **Reglamento**. No habiendo objeciones en esta

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6 9 6 7 3 3 9 / *9 4 0 1 4 0 0
Santiago



1 materia, la Junta aprobó los poderes presentados a esta Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas. **IV.- PRESIDENCIA Y SECRETARIO.** Por acuerdo
3 de la Junta, presidió la reunión don Victor Ríos Salas, actuando como Secretario la
4 señorita Rosario Arechavala Cruz. **V.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA**
5 **LA FIRMA DEL ACTA.** Explicó el señor Presidente que de conformidad a lo
6 establecido en el artículo setenta y dos de la ley de Sociedades Anónimas y su
7 reglamento, correspondía formalizar la firma del acta de la Junta. Al efecto, y por
8 unanimidad, se acordó que el acta de la presente Junta fuera firmada por todos los
9 asistentes a ella. **VI.- OBJETO DE LA JUNTA.** El señor Presidente expresó que
10 según consta en acta de directorio de la sesión que citó a la misma la presente
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas tiene por objeto pronunciarse sobre
12 las siguientes materias: uno) Disminuir el capital social al monto y en la forma que
13 determinen los señores accionistas en la Junta. dos) Modificar, suprimir o
14 reemplazar y adoptar las disposiciones estatutarias y transitorias de acuerdo a las
15 modificaciones que se aprueben. tres) Adoptar los acuerdos necesarios, para
16 llevar a efecto la reforma de estatutos y demás resoluciones que la Junta apruebe,
17 otorgando los poderes correspondientes. **VII.- DESARROLLO DE LA SESIÓN Y**
18 **ACUERDOS.** **Uno- Disminución del Capital Social** El Presidente expresa que
19 el objeto de esta Junta, es someter a la consideración de los señores accionistas
20 la disminución del capital social en el monto y en la forma que los señores
21 accionistas lo acuerden, lo anterior para los efectos de adecuar el patrimonio de la
22 Compañía a las necesidades sociales, razón por la cual propone a los señores
23 accionistas disminuir el capital social de la compañía a Once mil ciento cincuenta
24 millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos chilenos
25 para los efectos indicados. El señor Presidente da cuenta que el capital de la
26 sociedad asciende a la suma de Cincuenta y siete mil novecientos ochenta y siete
27 millones setecientos sesenta y cinco mil, setecientos ocho pesos chilenos dividido
28 en **setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho**
29 acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. Dicha
30 disminución de capital, se materializaría de la siguiente manera: a. Con la

absorción de las perdidas acumuladas en los ejercicios anteriores, las que ascienden a la suma de Treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho millones setenta y un mil setecientos once pesos chilenos b. Mediante la devolución a los accionistas de la suma de **once mil cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos veinte mil pesos** manteniendo el mismo numero de acciones actuales, mediante el reparto de esta suma a los señores accionistas proporcionalmente de acuerdo al numero de acciones que poseen, a razón de **ciento cuarenta y cuatro coma uno, ocho, uno, uno, tres, siete, cuatro** por acción. En consecuencia, y en caso de ser aprobada dicha proposición, el capital social quedará reducido a la cantidad de **once mil ciento cincuenta millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos**, dividido en **setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho** acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. El señor Presidente expone, asimismo, que de conformidad con el inciso final del artículo sesenta y nueve del Código Tributario, se requiere la autorización previa del Servicio de Impuestos Internos para la disminución de capital antes referida. Señala, asimismo, que de ser aprobada la disminución de capital por el Servicio de Impuestos Internos, la devolución de capital a los accionistas de la Sociedad deberá efectuarse, en conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiocho de la Ley de Sociedades Anónimas, transcurridos treinta días desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la modificación de los Estatutos, debiendo, además, publicarse, dentro de los diez días siguientes a la publicación antes referida, un aviso destacado en un diario de circulación nacional informando al público del hecho de la disminución de capital y del monto de ésta. Después de analizadas y discutidas las materias sometidas a su consideración, la Junta acuerda, por la unanimidad de los accionistas, lo siguiente: Disminuir el capital social actual, previa autorización del Servicio de Impuestos Internos, ascendente a la suma de **cincuenta y siete mil novecientos ochenta y siete millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos ocho pesos**, dividido en **setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho acciones**



1 nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, a la cantidad
2 de **once mil ciento cincuenta millones novecientos setenta y tres mil**
3 **novecientos setenta y siete pesos**, dividido en **setenta y nueve millones**
4 **seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho** acciones nominativas, todas de
5 una misma y única serie y sin valor nominal, mediante: (a) la absorción en primer
6 lugar de las perdidas acumuladas en los ejercicios anteriores, las que ascienden a
7 la suma de **treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho millones setenta y**
8 **un mil setecientos once pesos** conforme al balance de la Sociedad practicado al
9 treinta y uno de diciembre de dos mil diez y aprobado en la Junta General
10 Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha veintinueve de abril
11 de dos mil once, y (b) la devolución a los accionistas de capital equivalente a la
12 suma de once mil cuatrocientos setenta y ocho millones setecientos veinte mil
13 pesos, manteniendo el mismo numero de acciones actuales, proporcionalmente de
14 acuerdo al numero de acciones que cada uno de ellos posee, a razón de ciento
15 cuarenta y cuatro coma uno ocho uno uno tres siete cuatro pesos por acción.
16 Como consecuencia de lo anterior, y considerando la participación accionaria de
17 cada uno de los accionistas en el capital social, corresponderá a cada uno de ellos
18 en la devolución de capital las siguientes sumas de dinero: a. Global Crossing
19 Impsat Holdings II Limited: **once mil cuatrocientos setenta y ocho millones**
20 **setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos**; y b. Global Crossing
21 Impsat Holdings III Limited: **doscientos ochenta y ocho pesos**. Se deja
22 constancia que la devolución de capital a los accionistas de la Sociedad deberá
23 efectuarse, en conformidad a lo dispuesto en el artículo veintiocho de la Ley de
24 Sociedades Anónimas, transcurridos treinta días desde la fecha de publicación en
25 el Diario Oficial del extracto de la modificación de los Estatutos y que, atendido lo
26 anterior, en el evento de realizarse devoluciones de dinero a los accionistas con
27 anterioridad a la fecha en que se materialice dicha devolución de capital, tales
28 devoluciones de dineros sólo podrán ser efectuadas como un anticipo a cuenta de
29 la disminución de capital acordada. **Dos. Modificación de Estatutos:** Como
30 resultado del acuerdo de disminución de capital adoptado, se efectúa la



proposición de modificar el **Artículo Cuarto** de los Estatutos sociales, así como el **Artículo Transitorio**, con el fin de reflejar la disminución de capital propuesta. La modificación consistiría en sustituir el texto del artículo cuarto, por el siguiente: "El capital de la sociedad es de once mil ciento cincuenta millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos, dividido en setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal" Asimismo, se acordó por unanimidad de los accionistas, reemplazar totalmente el actual Artículo Transitorio de los Estatutos por el siguiente "El capital de la Sociedad, ascendente a once mil ciento cincuenta millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos, dividido en setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la Sociedad.". Se acordó también por unanimidad facultar expresa y ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte todas las medidas correspondientes a fin de materializar los acuerdos de esta Junta, incluyendo especialmente dentro de dichos poderes, pero no limitado a, las siguientes facultades: i) suscribir todos los instrumentos públicos y privados necesarios para llevar a cabo la disminución de capital acordada por esta Junta y enterar la devolución de capital a los señores accionistas, en la proporción correspondiente a su participación accionaria en la Sociedad, pudiendo al efecto acordar realizar los pagos en dinero que sean procedentes y resolver todos los aspectos administrativos, financieros y contables necesarios para el debido cumplimiento del mandato que se les otorga; ii) para retimbrar los títulos accionarios actuales o para hacer imprimir otros en su reemplazo, consignando en ambos casos el nuevo capital social, para disponer lo necesario para el canje de los títulos antiguos por los nuevos, y para decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con la aprobación de la disminución de capital y reforma estatutaria de que da cuenta la presente acta; y iii) En general, para adoptar todas las resoluciones que sean necesarias para llevar a cabo todos los trámites que se requieran para la



1 legalización de las reformas estatutarias acordadas y dar cumplimiento al artículo
2 sesenta y nueve del Código Tributario. **Tres.- Demás Acuerdos** El señor
3 Presidente, señala que el tercer tema de la tabla de la Junta es la proposición de
4 adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar las modificaciones y
5 reforma de estatutos anteriormente mencionados. En este sentido, es necesario
6 designar mandatarios para ejecutar y suscribir los actos que permitan cumplir los
7 acuerdos adoptados en la presente Junta, tales como reducir a escritura pública
8 en todo o parte el acta que se levante de ella, una vez que se encuentre firmada
9 por el Presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto;
10 extractar y solicitar las inscripciones, subinscripciones y publicaciones legales;
11 otorgar y suscribir el o los instrumentos públicos y/o privados que en derecho se
12 requieran para permitir llevar a cabo los acuerdos anteriores, como aquellos que
13 tengan por objeto rectificar, complementar y/o aclarar el contenido de los
14 anteriores, pudiendo en esos mismos instrumentos otorgarse los poderes y
15 formularse las declaraciones para obtener en los registros que corresponda, sean
16 públicos o privados, o ante cualquier autoridad y/o servicio público, la inscripción,
17 subinscripción, anotación y/o archivo de esos mismos instrumentos y de los
18 derechos y obligaciones que consten en los mismos; para solicitar las
19 autorizaciones, resoluciones y/o pronunciamientos administrativos que
20 correspondan; y para llevar a cabo todos los trámites que se requieran ante el
21 Servicio de Impuestos Internos para dar cumplimiento al artículo sesenta y nueve
22 del Código Tributario, proporcionando a dicho Servicio la información que éste
23 pudiere requerir para otorgar su autorización a la disminución del capital social.
24 Para estos efectos, se propone facultar a los señores **Lidia Galdames Riquelme**,
25 **doña María Josefina Quiros Sadir**, **doña Rosario Arechavala Cruz** y **don Víctor**
26 **Rios Salas**, los que podrán actuar indistinta y separadamente cualquiera de ellos.
27 Sometida la cuestión a la decisión de la Junta y luego de un breve debate, se
28 acordó, por la unanimidad de los accionistas presentes en los términos
29 propuestos, aprobar la proposición de facultar a los señores **Lidia Galdames**
30 **Riquelme**, **doña María Josefina Quiros Sadir**, **doña Rosario Arechavala Cruz**

y don Víctor Ríos Salas, en los términos indicados. **VIII-. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACUERDOS** Finalmente la Junta acordó facultar especialmente a los abogados don **Víctor Ríos Salas y/o Rosario Arechavala Cruz**, para que éstos actuando individualmente o de manera conjunta procedan a reducir la presente acta, en todo o en parte, a escritura pública, sin necesidad de esperar a su aprobación.- Siendo las trece horas diez minutos y no existiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión. **ASISTENCIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS GLOBAL CROSSING CHILE S.A.** En Santiago de Chile, a veinticinco de noviembre de dos mil once, siendo las doce horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Kennedy número cinco mil setecientos treinta y cinco, oficina ochocientos dos, Torre Poniente, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Global Crossing Chile S.A., los siguientes accionistas de la mencionada sociedad: **Nombre del accionista número de Acciones Firma GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS II LIMITED**, representada por don Victor Ríos Salas **setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y seis GLOBAL CROSSING IMPSAT HOLDINGS III LIMITED.**, representada por doña Rosario Arechavala Cruz. **Dos. TOTAL ACCIONES: setenta y nueve millones seiscientos trece mil ciento ochenta y ocho.** **CERTIFICADO** El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haber asistido a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **GLOBAL CROSSING CHILE S.A.**, la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta que precede. **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el acta. **TERCERO:** Que asistieron a la Junta accionistas que representaban la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, por lo que se omitieron los trámites estatutarios y legales de citación a Junta General Extraordinaria. **CUARTO:** Que los poderes presentados fueron calificados y aprobados en la forma que da cuenta el acta. **QUINTO:** Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas **por unanimidad de los asistentes.** **SEXTO:** El acta precedente es un reflejo fiel y

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*6967339 / *9401400
Santiago



exacto de todo lo actuado y acordado en la Junta. Santiago, veinticinco de
1 noviembre de dos mil once. Hay firma y timbre de don Juan Francisco Alamos
2 Ovejero, Notario Suplente. La presente acta rola en el Libro de Actas de la
3 sociedad "Globar Crossing Chile S.A-", que el Notario que autoriza ha tenido a la
4 vista. En comprobante y previa lectura firma la compareciente junto al Notario que
5 autoriza. Se da copia. DOY FE.-
6

7
8 
9 
10
11 ROSARIO MAGDALENA ARECHAVALA CRUZ
12 C.I. 14.119.834-0.

13
14 Autorizo de conformidad al Art. 402 del Código Orgánico de
15 Tribunales. Santiago, 26 de Diciembre de 2011.-
16

17 
18 JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO
19 NOTARIO SUPLENTE

20 Se adiciona a la escritura que antecede el siguiente documento:
21 "Direcc. Regional Santiago Oriente. SII. Autoriza disminucion
22 de Capital a Global Crossing Chile S.A. Rut. 96.896.440-2 \$46.
23 836.792 De conformidad a Res. de D 394 de fecha 23/01/1995 .-
24 Providencia 14 de Diciembre de 2011. Hay firma y timbre del
25 Servicio de Impuestos Internos." Conforme. Santiago, 26 de Dici-
26 embre de 2011.

27 
28 Certifico que es copia fidel
29 del original que he tenido a la
30 vista.

31 
32 *Ricardo Gómez*
33 *Apoderado.*

34 R 43.312-201
35 PJ-12-2011

CERTIFICO: Que la ~~6~~ presente
copia que consta de fojas,
es testimonio fiel de su original.

Santiago, 26 DIC 2011



JUAN FCO. ALAMOS OVEJERO
45^a NOTARIO SUPLENTE SANTIAGO 45^a